



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 493-2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 02 Folios 1 de 5

Fecha: 23/07/16

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominada la **ADENDA**, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de La Libertad, en adelante denominado la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Calle Los Brillantes N° 650, urbanización Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por su Gobernador Regional, señor LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS, identificado con DNI N° 80396492, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 04 de marzo de 2015, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos de Código SNIP siguientes: N° 233259 "Mejoramiento del servicio educativo en la IE N 81008 Municipal distrito Trujillo provincia Trujillo - La Libertad", N° 252653 "Mejoramiento de los servicio de educación inicial, primaria y secundaria en la I.E. N 80002 Antonio Torres Araujo, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad", N° 274122 "Mejoramiento de los servicios educativos primaria y secundaria de la I.E. 81764 La Cantero y educación inicial de la I.E. 102 Virgen del Socorro del distrito de Huanchaco provincia de Trujillo región La Libertad", N° 276259 "Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N 2158, en el centro poblado El Milagro, distrito Huanchaco, provincia Trujillo, región La Libertad", N° 270048 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 81605 San Idelfonso distrito de Laredo - provincia de Trujillo - región La Libertad", N° 256805 "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Fe y Alegría N 36 distrito La Esperanza - provincia de Trujillo - región La Libertad", N° 273340 "Mejoramiento del servicio de educación secundaria de la I.E. N 66 Cesar Abraham Vallejo Mendoza del centro poblado de Chequén, distrito de Chepén, provincia de Chepén - La Libertad", N° 270016 "Mejoramiento de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. Viru distrito y provincia de Viru, región La Libertad", y N° 48187 "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N 206 - Trujillo" priorizados por Acuerdo Regional N °087-2014-GR-LL/CR, emitido el 04 de setiembre de 2014, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, asimismo, para que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia a dicho gobierno regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

